Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000387-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación de forma progresiva de cambiadores inclusivos o espacios de higiene asistida para personas con grandes necesidades de apoyo en edificios e instalaciones de titularidad autonómica, y a adoptar una serie de medidas en este sentido, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Luis Briones Martínez, Pilar García Colmenero y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La accesibilidad universal constituye un derecho fundamental para las personas con discapacidad y un principio rector de la actuación de los poderes públicos recogido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la legislación estatal sobre derechos de las personas con discapacidad y en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002038

Sin embargo, miles de personas con parálisis cerebral, enfermedades neuromusculares, grandes discapacidades físicas o cognitivas, personas ostomizadas y otras personas con necesidades complejas de apoyo continúan encontrando graves dificultades para desarrollar una vida normalizada fuera de su domicilio debido a la inexistencia de espacios adecuados para su higiene personal y cuidados básicos.

Los aseos adaptados convencionales, aun siendo imprescindibles, no responden a las necesidades de quienes precisan asistencia para las transferencias, cambios posturales o cuidados personales. La ausencia de instalaciones específicas obliga con frecuencia a las familias y cuidadores a realizar estas tareas en condiciones indignas e inseguras, llegando incluso a tener que utilizar el suelo de espacios públicos o limitar sus desplazamientos y su participación en actividades sociales, educativas, culturales o de ocio.

Diversas Administraciones públicas han comenzado a abordar esta realidad mediante la instalación de los denominados "Changing Places" o cambiadores inclusivos, dotados de camillas para adultos, grúas de transferencia, espacios de maniobra adecuados, sistemas de seguridad y equipamientos específicos que permiten garantizar la dignidad, la autonomía y la seguridad de las personas usuarias.

La Región de Murcia ha impulsado recientemente la implantación de una red de cambiadores inclusivos en edificios públicos y la elaboración de una estrategia para extender progresivamente estas instalaciones, reconociendo que la accesibilidad universal no puede limitarse a la eliminación de barreras arquitectónicas, sino que debe atender también necesidades básicas de higiene y cuidados personales.

En Castilla y León, pese al envejecimiento de la población y a la existencia de un elevado número de personas con discapacidad y situación de dependencia, no existe actualmente una planificación autonómica específica para la implantación de este tipo de equipamientos. Esta ausencia limita la autonomía personal, dificulta la participación social y genera una desigualdad efectiva en el acceso a servicios públicos, actividades culturales, deportivas y educativas.

Por ello resulta necesario que la Junta de Castilla y León impulse una red autonómica de cambiadores inclusivos que contribuya a garantizar el derecho a la accesibilidad universal, la autonomía personal y la plena inclusión de las personas con discapacidad y sus familias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico para la implantación progresiva de cambiadores inclusivos o espacios de higiene asistida para personas con grandes necesidades de apoyo, en edificios e instalaciones de titularidad autonómica.

2. Instalar de forma prioritaria estos espacios en hospitales públicos, centros de salud de referencia, centros de servicios sociales y de atención a personas con discapacidad, centros educativos públicos dependientes de la Junta, instalaciones deportivas, centros culturales, estaciones e intercambiadores de transporte de competencia autonómica y demás edificios administrativos con elevada afluencia de público.

CVE: BOCCL-12-002038

3. Establecer, en colaboración con CERMI Castilla y León y las entidades representativas de las personas con discapacidad, un protocolo técnico homogéneo que garantice unos estándares mínimos de accesibilidad, equipamiento y seguridad en dichas instalaciones.

4. Crear un mapa público y actualizado de los cambiadores inclusivos existentes en Castilla y León, accesible a través del Portal de Datos Abiertos y de la página web de la Junta de Castilla y León.

5. Incorporar progresivamente la exigencia de estos espacios en los proyectos de nueva construcción, ampliación o reforma integral de edificios públicos autonómicos destinados a usos sanitarios, educativos, deportivos, culturales o administrativos abiertos al público".

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Luis Briones Martínez, María del Pilar García Colmenero y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864